



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Lima, 04 de Septiembre del 2020

OFICIO N° 523 -2020- MINEM/DGAAH/DEAH

Señor

Juan Carlos Castro Vargas

Director General de Asuntos Ambientales Agrarios

Ministerio de Agricultura

Jr. Yauyos N° 258

Cercado de Lima. -

Asunto : Remisión del Levantamiento de Observaciones al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0110 (Sitio 5)*", presentado por Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM

Referencia : a) Escrito N° 2961427 de fecha 26.07.2019
b) Memorandum N° 620-2019-MINEM/DGH de fecha 26.08.2019
c) Oficio N° 362-2019-MEM/DGAAH/DEAH de fecha 10.09.2019
d) Escrito N° 2984750 de fecha 10.10.2019¹
e) Auto Directoral N° 082-2020-MINEM/DGAAH de fecha 30.06.2020, sustentado en el Informe de Evaluación N° 260-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
f) Escrito N° 3065036 de fecha 27.08.2020

Me dirijo a usted, con relación al documento f) de la referencia, mediante el cual Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (en adelante, **PROFONANPE**) remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos el levantamiento de las observaciones formuladas por su Despacho al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0110 (Sitio 5)*" (en adelante, **PR del Sitio S0110**).

Al respecto, se pone a su disposición la información relacionada al levantamiento de las observaciones formuladas al PR del Sitio S0110 presentado por PROFONANPE a fin que, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionado el presente Oficio, su Despacho se sirva emitir su opinión técnica para lo cual se le solicita que indique expresamente si subsisten o no observaciones², de

¹ Cabe indicar que, mediante el escrito N° 2984750 de fecha 10 de octubre de 2019, el Ministerio de Agricultura remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos el Oficio N° 823-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, en el cual se adjuntó la Opinión Técnica N° 0007-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-CLCC que contiene observaciones al PR del Sitio S0109.

² Ello a fin que la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos evalúe la posibilidad de aplicar la única Disposición Complementaria Transitoria al presente caso.

Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

"Única. - Procedimientos en trámite

Para los Planes de Rehabilitación que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo se encuentren en trámite, en aquellos casos en que existan observaciones subsistentes, se reiterará por única vez el requerimiento de levantamiento de las mismas o de ser el caso, se sustentará el pedido de información complementaria relacionada a tales observaciones, a fin de que sean absueltas. El plazo máximo a otorgarse para responder el requerimiento efectuado será de ciento veinte (120) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación."



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

conformidad con lo establecido en el numeral 17.4 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM³.

Para acceder a la información presentada, se deberá descargar el Software FTP del MINEM y seguir con el instructivo adjunto al presente, para lo cual se le asigna el siguiente usuario y contraseña:

- Usuario: ftpdgaah03
- Contraseña: Wa980hq

Para cualquier consulta u orientación del instructivo, podrá comunicarse con Melvin Cava al correo mcava@minem.gob.pe o a su teléfono 942665507. Asimismo, puede comunicarse con Carmen Tello al correo ctello@minem.gob.pe o a su teléfono 982198464, para cualquier consulta sobre los documentos a ser descargados.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por VERASTEGUI SALAZAR
Milagros Del Pilar FAU 20131368829 soft
Empresa: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2020/09/04 10:49:18-0500

Documento firmado digitalmente

Ing. Milagros Verástegui Salazar

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Adj: Se adjunta el instructivo.

³

Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM.

"Artículo 17.- Aprobación del Plan de Rehabilitación

(...)

17.4 Una vez presentadas las subsanaciones la Autoridad sectorial competente remite dicha subsanación a las entidades opinantes que emitieron observaciones, las que emiten su opinión y la notifican a la Autoridad sectorial competente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación."

ACCESO A LA CUENTA FTP DEL MINEM

Este instructivo mostrará de forma rápida como conectarse a la cuenta FTP del MINEM utilizando el software FTP FileZilla.

Link para descarga del software FTP

https://drive.google.com/file/d/10ih1o9e911fp_Vcha80zyLLuxYnZV5HF/view?usp=sharing

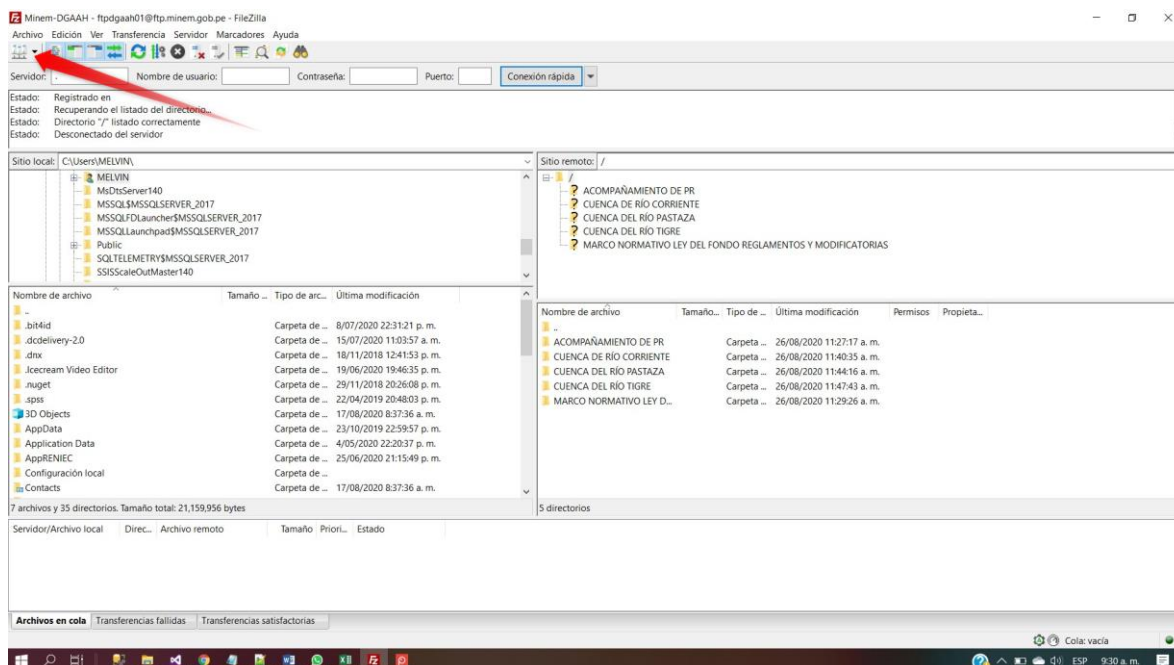
Link del FTP:

<ftp.minem.gob.pe>

Configuración Rápida

Para esta configuración utilizaremos el asistente para quienes jamás han utilizado una cuenta FTP. La forma más rápida solo solicita la inclusión de algunos datos que debemos especificar en la ventana que se detalla a continuación.

Esta es la interfaz de configuración y conexión de FTP Filezilla.

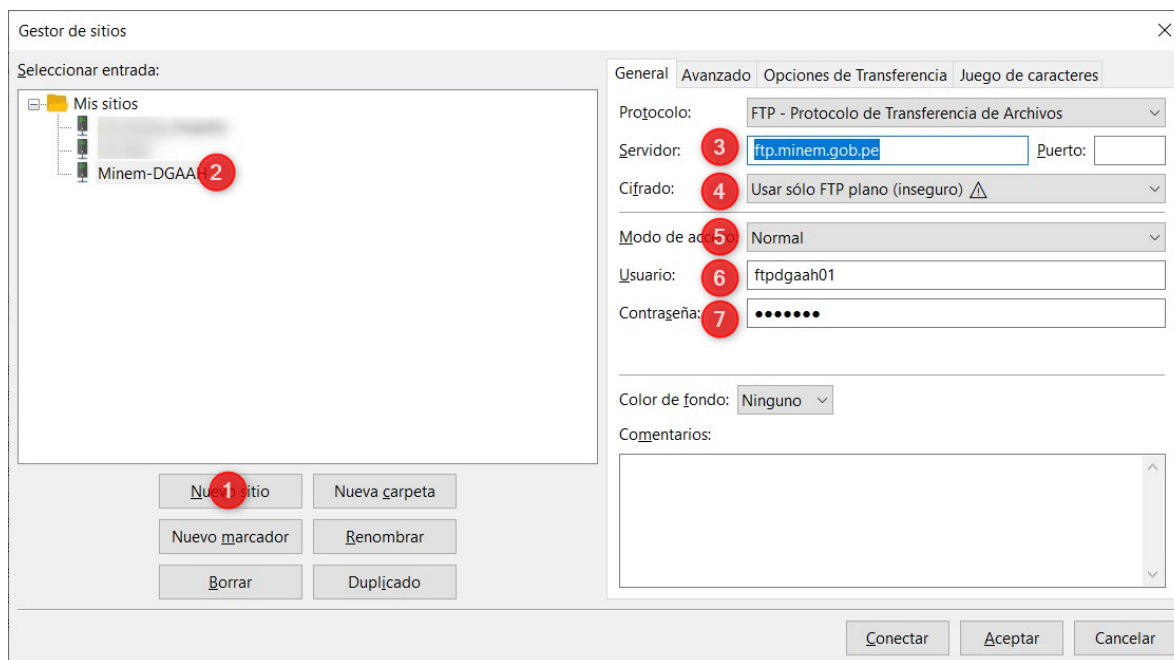


Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe

Mostrará la ventana de configuración del FTP.



1. Nuevo sitio:

Al hacer clic sobre este botón le permitirá agregar un Nuevo Sitio.
Aquí debemos incluir el nombre que le pondremos a la conexión ; puedes darle el nombre

2. Etiqueta del Sitio:

Aquí debemos incluir el nombre que le pondremos a la conexión ; puedes darle el nombre que más te guste o el nombre del Web que has creado.

3. Dirección del Host FTP(Servidor):

Aquí debes incluir la dirección del FTP al que debes conectarte.

4. Tipo de Cifrado:

Aquí debes seleccionar Usar sólo FTP plano.

5. Modo de Acceso:

Aquí debes seleccionar el modo de Acceso Normal.

6. Nombre de Usuario del Sitio FTP:

Aquí debes incluir el login o nombre de usuario que se le asigne.

7. Contraseña de Usuario:

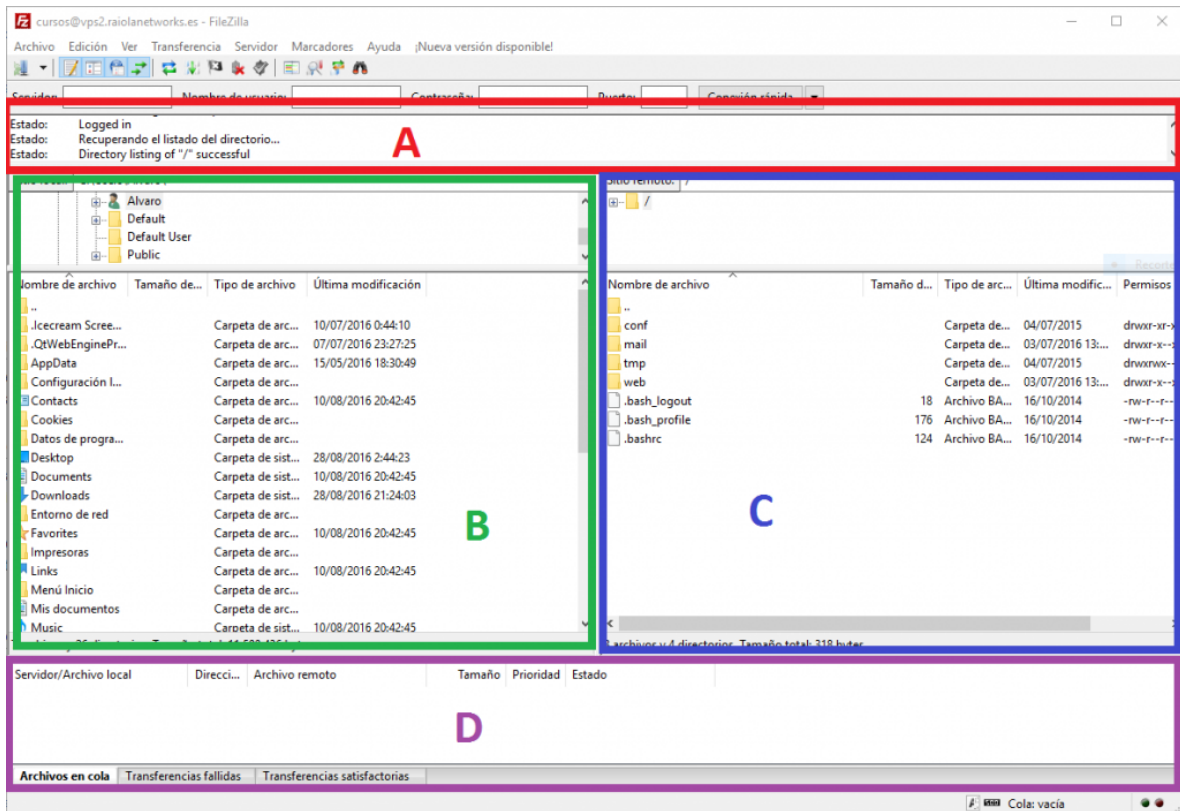
Aquí debes incluir la contraseña que se le asigne.

Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe

Descripción de la pantalla principal del FTP:



- Indica el estado de la conexión o las descargas de archivos que se está realizando
- La información que se muestra en esta sección es referente a su PC, el usuario puede elegir una dirección donde desea almacenar la información de la cuenta FTP que se va a descargar.
- La información que se muestra en esta sección es referente a la cuenta FTP, el usuario puede navegar a través de las carpetas o elegir descargarlo si así lo desea.
- Indica el estado en forma gráfica de la carga o descarga de archivos.

Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe